

Contrato y Cartilla Informativa de Afiliación a los servicios de Billetera Electrónica de aPANDA TU DINERO MÓVIL

1. ¿Qué es aPANDA TU DINERO MÓVIL?

Es un servicio de dinero electrónico brindado por GMONEY S.A. quien es una empresa emisora de dinero electrónico supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); que se ofrece a las personas naturales, de nacionalidad peruana, mayores de 18 años, que sean usuarias de teléfonos celulares de los Operadores de Telefonía Móvil que trabajen con aPANDA TU DINERO MÓVIL. Nuestra empresa convierte tu teléfono celular en una billetera electrónica mediante la apertura de una cuenta de dinero electrónico en moneda nacional asociada a tu número de celular. De esta manera podrás realizar las siguientes operaciones:

- Meter Plata a tu teléfono celular (conversión de dinero en efectivo a dinero electrónico): Es decir, efectuar un depósito a tu cuenta de dinero electrónico. El dinero en efectivo que entregues se convertirá en dinero electrónico.
- Sacar Plata de tu teléfono celular (reconversión de dinero electrónico a dinero en efectivo): Es decir, efectuar un retiro de tu cuenta de dinero electrónico. Tu dinero electrónico te será entregado como dinero en efectivo.
- Hacer Giros desde tu teléfono celular: Podrás efectuar transferencias y enviar remesas entre teléfonos celulares inscritos y no inscritos en la billetera aPanda a nivel nacional.
- Consulta de Saldos y Movimientos desde tu teléfono celular.

Los límites y restricciones asociados a la billetera electrónica de aPANDA TU DINERO MÓVIL, los mismos que serán informados como alerta o mensaje de error al realizar una operación y esta no cumpla con los límites establecidos, son los siguientes:

- Las operaciones acumuladas en los “Agentes aPanda” para “Meter Plata” no deberán exceder de S/. 2,000.00 en un mes.
- Tu saldo total no deberá ser superior a S/. 2,000.00 en todo momento.
- Tus operaciones mensuales acumuladas no deberán exceder de S/. 4,000.00.
- Las operaciones en los “Agentes aPanda” no permiten centavos de Nuevos Soles.
- Las operaciones que impliquen centavos serán aceptadas considerando dos decimales (mínima denominación aceptada).
- Como afiliado a nuestro servicio, no podrás mantener más de una billetera electrónica aPANDA TU DINERO MÓVIL con nosotros, asociado a un mismo número celular y DNI
- Montos sujetos a límites operativos propios de cada “Agente aPanda”, así como de su disponibilidad de efectivo.
- Solo pueden realizarse operaciones en el territorio del Perú y en Nuevos Soles.
- Los servicios de aPANDA TU DINERO MÓVIL solo están disponibles para teléfonos celulares operados por Telefónica del Perú S.A.A. (Movistar) y América Móvil del Perú S.A.C. (Claro).

Las operaciones de Meter Plata y Sacar Plata podrán realizarse a través de la red de agentes corresponsales identificados como “Agentes aPanda”, aplicando las condiciones y tarifas señaladas en la cláusula 3 siguiente. La relación de los “Agentes aPanda” de la red de aPANDA TU DINERO MÓVIL activos a nivel nacional se actualizará periódicamente a través de la página web www.apanda.com.pe. Los Puntos Afiliados podrán ser modificados, ampliados, restringidos o cancelados por aPANDA TU DINERO MÓVIL de acuerdo a sus políticas internas y a la normativa legal vigente.

2. ¿Cómo afiliarte y comenzar a operar con aPANDA TU DINERO MÓVIL?

- a) La Afiliación al servicio implica la aceptación de todos los puntos del presente contrato.
- b) Para afiliarte al servicio de aPANDA TU DINERO MÓVIL deberás marcar desde tu teléfono celular Movistar o Claro el *811# y seguir el procedimiento simplificado de afiliación. Una vez hecho esto,

ingresa una Clave Secreta Personal, que tú inventarás (ésta será tu Clave Personal) en señal de aceptación: (i) que conoces y has leído el contenido íntegro de este Contrato - Cartilla Informativa, cuya copia podrás encontrar y descargar de nuestra web www.apanda.com.pe, y (ii) que tienes conocimiento que podrás consultar cualquier duda, formular cualquier requerimiento o presentar un reclamo en nuestra página web www.apanda.com.pe¹, en la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01-7028070) o escribimos a atencionalusuario@apanda.com.pe

- c) Asumes toda la responsabilidad respecto al conocimiento y uso personal, exclusivo e intransferible de tu Clave Personal y de cualesquiera otras que se generen y te sean enviadas y/o asignadas para realizar operaciones en uso del Servicio (como la clave de operación para Meter Plata y clave de operación para Sacar Plata); estas claves son personales e intransferibles y, por lo tanto, no deberás permitir que ningún tercero las conozca, de lo contrario, deberás asumir las consecuencias de su divulgación, liberando así a aPANDA TU DINERO MÓVIL de toda responsabilidad que de ello se derive, ya que todas las operaciones realizadas mediante el uso de estas claves serán consideradas como válidamente efectuadas por tu persona. Esta Clave Personal, para todos los fines de ley y conforme al artículo 141-A del Código Civil, constituye la firma del cliente, por lo que deberás mantenerla en reserva y para tu uso exclusivo y personal, siendo tu obligación modificarla periódicamente y cada vez que estimes necesario. Todas estas acciones y consecuencias las declaras conocer y aceptas realizar.
- d) Para poder Sacar Plata (retiro de dinero) deberás generar una Clave de Operación en tu celular marcando el *811# e indicar el monto a retirar. Te deberás acercar a un "Agente aPanda" con la Clave de Operación generada y señalar tu número de DNI. El "Agente aPanda" ingresará en su aplicativo la Clave de Operación y tu número de DNI y, de pasar correctamente las validaciones, te entregará el dinero en efectivo.
- e) En caso de sustracción, plagio o pérdida de tu Clave Personal deberás comunicarte de inmediato a la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01- 7028070), que se menciona en la página web (www.apanda.com.pe) y solicitar el bloqueo temporal del servicio, siendo plenamente consciente de que todas las operaciones previas a dicho bloqueo son de tu entera responsabilidad. Para activar nuevamente el servicio y/o modificar tu Clave Personal, deberás comunicarte nuevamente a la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01-7028070), donde se te brindarán las indicaciones respectivas.
- f) En caso de sustracción, robo o pérdida de tu teléfono celular, deberás solicitar en forma inmediata (i) tanto el bloqueo temporal del servicio celular a tu Operador de Telefonía Móvil; (ii) como solicitar el bloqueo temporal de tu servicio de billetera electrónica a aPANDA TU DINERO MÓVIL, asumiendo responsabilidad por las operaciones previas a dicho bloqueo. Para activar nuevamente el servicio de billetera electrónica deberás comunicarte a la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01-7028070), donde recibirás las indicaciones respectivas.
- g) Ten en cuenta que no serás responsable de ninguna pérdida en caso (i) de clonación del soporte; (ii) cuando se realicen operaciones luego de que nos notificaras el bloqueo de tu billetera electrónica (iii) seas víctima de suplantación en las oficinas de nuestra empresa; o, (iv) de funcionamiento defectuoso de los canales o sistemas que ponemos a tu disposición para efectuar operaciones.
- h) Si deseas cambiar el número de tu teléfono celular afiliado al servicio de billetera electrónica, deberás comunicarte a la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01-7028070) y seguir las indicaciones que allí te serán brindadas.
- i) aPANDA TU DINERO MÓVIL podrá comunicarse contigo a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto (SMS). Asimismo declaras conocer que aPANDA TU DINERO MÓVIL nunca y bajo ninguna circunstancia te solicitará por ningún medio tu Clave Personal.
- j) Cualquier modificación en tus datos de contacto deberá ser comunicada a la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01-7028070). La falta de comunicación de modificaciones en tus datos de contacto libera a aPANDA TU DINERO MÓVIL de toda responsabilidad.

¹ La presente cláusula se considera conforme en tanto la empresa supervisada ha indicado que su página web contiene la versión del presente contrato en versión descargable para el cliente.

- k) aPANDA TU DINERO MÓVIL no será responsable por la idoneidad, calidad y cantidad de los productos o servicios que pudieras adquirir a terceros proveedores a través de tu Billetera Electrónica aPANDA TU DINERO MÓVIL.
- l) Declaras conocer que cualquier impuesto o retención legal que provenga de instituciones y organismos del Estado te será aplicable conforme a ley.
- m) Cualquier error de digitación al momento de ingresar información para realizar operaciones, es de tu entera responsabilidad, por lo que declaras conocer que las operaciones realizadas por tu persona y validadas por medio de tu Clave Personal, no pueden ser extornadas, eliminadas o modificadas una vez que hayas utilizado tu Clave Personal para confirmar tus operaciones. Antes de que valides la operación que desea realizar mediante el ingreso de tu clave personal, siempre te mostramos todos los datos correspondientes a dicha operación.
- n) Declaras conocer que la titularidad del servicio de aPANDA TU DINERO MÓVIL puede ser distinta a la titularidad del teléfono celular en donde se encuentra registrado dicho servicio de dinero electrónico, por lo que es de tu entera responsabilidad cualquier transacción que realices, independientemente de la titularidad del teléfono celular y de la línea de telefonía celular destino de la transacción.
- o) Aceptas conocer las siguientes restricciones para afiliar o utilizar nuestro servicio: (i) los teléfonos celulares en situación de corte o bajo plan post-pago que hayan superado los límites de consumo; (ii) los teléfonos celulares con tecnología CDMA y/o los que no tengan acceso al protocolo USSD (por ejemplo: Nokia Lumia 520 con Windows Phone v. 7.5. o inferior).
- p) Para consultas, requerimientos o reclamos, escríbenos a atenciónalusuario@apanda.com.pe, o comunícate a la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01-7028070) o lo puedes hacer a través de nuestra página web www.apanda.com.pe
- q) El procedimiento de atención de consultas, requerimientos o reclamos lo podrás encontrar en nuestra página web www.apanda.com.pe.
- r) En caso de fallecimiento tus deudos podrán reclamar el saldo de tu billetera, presentando la siguiente documentación: (i) una solicitud de entrega de saldos / consulta de saldos con firma legalizada; (ii) copia de sus documentos de identidad (iii) acreditar su calidad de sucesores mediante declaratoria de herederos (sucesión intestada) o testamento (sucesión testada) debidamente inscrito en el Registro Público de Sucesiones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ("SUNARP"). Esta información deberá ser entregada en nuestra oficina ubicada en Av. Camino Real N° 390, C.C. Camino Real, Torre Central Of. 901-B, San Isidro.
En caso tus sucesores no conozcan las entidades financieras en las que su causante hubiere tenido ahorros o valores podrán solicitar tal información a la SBS conforme a lo estipulado en la Ley sobre los herederos informados en los Servicios Financieros Pasivos - Ley No. 30152.
Luego de que tus deudos hayan reclamado el saldo de tu billetera, está procederá a ser cancelada.

3. ¿Cuáles son los costos asociados a aPANDA TU DINERO MÓVIL?

- a) Para que puedas usar nuestros servicios, deberás contar con saldo suficiente (contra la cual debitaremos las comisiones aplicables) en la cuenta de dinero electrónico que tienes asociada a tu teléfono celular, saldo que podrás recargar (i) en efectivo a tu cuenta de dinero electrónico en cualquier "Agente aPANDA", (ii) mediante transferencia a tu cuenta de dinero electrónico desde la cuenta de dinero electrónico de un tercero, o (iii) mediante cualquier otra modalidad definida por aPANDA TU DINERO MÓVIL.
- b) No hay costo de mantenimiento mensual por el uso de nuestro servicio.
- c) Al momento de realizar una operación o servicio recibirás la información previa del costo de tal operación o servicio, siendo suficiente la confirmación de la operación o servicio por tu parte utilizando tu Clave Personal como aceptación del monto de la comisión por la operación o servicio requerido, aceptando y autorizando el cargo de la misma sobre el saldo de pagos que mantengas en tu Billetera Electrónica aPANDA TU DINERO MÓVIL.
- d) El Tarifario, límites y restricciones por el uso de aPANDA TU DINERO MÓVIL se presentan de forma detallada en el ANEXO N° 01 y podrían ser modificados por aPANDA TU DINERO MÓVIL.

- e) El Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico - Resolución SBS No. 6283-2013 considera a los mensajes de texto (SMS)² y las llamadas telefónicas como los “medios directos de comunicación”; por lo cual son estos medios los que nuestra empresa utilizará para informarte sobre cambios en el contrato referidos a: (i) cambios en los costos que te generen un perjuicio; (ii) la resolución del contrato por causal distinta al incumplimiento; (iii) limitación o exoneración de responsabilidad por parte aPANDA TU DINERO MÓVIL; los mismos que te serán informados con una anticipación no menor de 45 días calendario a su entrada en vigencia, salvo aquellos cambios que te sean favorables, los cuales serán de aplicación en forma inmediata. aPANDA TU DINERO MÓVIL te comunicará todos los demás cambios por los siguientes medios de comunicación: avisos publicados en nuestra página web www.apanda.com.pe, avisos en cualquier diario, periódico o revista de circulación nacional, envío de SMS, envío de correos electrónicos o llamadas telefónicas, a elección de nuestra empresa.
- f) Si no estuvieres conforme con alguna modificación al contrato, podrás cancelar (bloquear definitivamente) el servicio, sin penalidad alguna, siéndote así devuelto el saldo existente de tu dinero en físico. Si solicitases el cierre (bloqueo definitivo) del servicio y luego nos lo volvieses a solicitar, no podremos reactivar tu cuenta de dinero electrónica original, por lo que nuevamente deberás afiliarte al servicio. Para cancelar (bloquear definitivamente) el servicio deberás comunicarte a la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01-7028070).

4. Fideicomiso en Garantía

El saldo en tu billetera electrónica aPANDA TU DINERO MÓVIL será depositado por la Empresa (o por los Agregadores de Cajeros Corresponsales afiliados a la Empresa), conforme a la ley y a las normas vigentes de la SBS, en la cuenta de un fideicomiso administrado por un fiduciario autorizado por la SBS. Todo esto con el fin de garantizar la solvencia del servicio y la integridad de tu dinero.

5. ¿Qué sucede con el Saldo de la Cuenta si no se utiliza?

- a) Si tu Billetera Electrónica aPANDA TU DINERO MÓVIL no registra movimientos durante diez (10) años, contados desde el momento en que se registró el último movimiento, y si durante este lapso, no has reclamado tu saldo, el mismo será transferido a la autoridad competente, conforme la ley peruana.
- s) Tu Billetera Electrónica aPanda TU DINERO MÓVIL podrá ser bloqueada por tu seguridad si esta no ha registrado movimientos en un periodo de 2 años. Los movimientos que debes realizar para que la Billetera Electrónica aPANDA TU DINERO MÓVIL no se considere sin movimiento, son una (1) de cualquiera de estas operaciones: “Meter Plata”, “Sacar Plata”, o “Hacer Giros” durante este periodo. Para que puedas desbloquear tu Billetera Electrónica aPanda TU DINERO MÓVIL deberás comunicarte a la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01-7028070).

6. Autorización para el Tratamiento de tus datos personales

² Para el empleo de mensajes de texto por parte de la empresa supervisada, con la finalidad de comunicar las modificaciones referidas a comisiones y gastos que causen un perjuicio al usuario, dichos mensajes de texto deben indicar de manera expresa: (i) que se trata de una modificación en las condiciones pactadas, destacando los conceptos que serán materia de cambio y señalando expresamente en qué consisten, a fin de permitir a los usuarios tomar conocimiento de ellos; (ii) que el cliente pueda dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato

De otro lado, para las modificaciones relacionadas a la resolución del contrato por causal distinta al incumplimiento o la limitación o exoneración de responsabilidad por parte de la empresa supervisada, los mensajes de texto deben mencionar expresamente que se refieren a dichos aspectos y remitir de manera precisa y puntual, como mínimo a dos medios de comunicación complementarios que permitan al usuario acceder y conocer la información completa de las referidas modificaciones.

En ese sentido, para las comunicaciones previas sobre modificaciones contractuales debe indicarse de manera expresa que se trata de una modificación en las condiciones pactadas, destacando aquellos conceptos que serán materia de cambio y señalando expresamente en qué consisten, a fin de permitir a los usuarios tomar conocimiento de ellos. Asimismo, deberán incluir el derecho que le asiste al cliente de resolver el contrato.

- a) Toda la información que nos proporciones se considera “datos personales”³ conforme a la ley peruana, por lo que nos brindas tu consentimiento libre, previo, expreso e informado para que tus datos personales sean tratados por la empresa, es decir, que puedan ser recopilados, registrados, organizados, almacenados, conservados, modificados, bloqueados, suprimidos, extraídos, consultados, utilizados, transferidos o procesados de cualquier otra forma prevista por la ley peruana.
- b) Esta autorización es a plazo indeterminado y se mantendrá inclusive después de terminado el Contrato por cualquier causa, a menos que el cliente revoque su consentimiento conforme a la ley peruana.
- c) Tus datos personales serán guardados en el “Banco de Datos de Clientes” del cual la empresa es titular o en cualquier otro que en el futuro la empresa pueda establecer.
- d) Al dar esta autorización, permites que (i) la empresa pueda utilizar tus datos personales para los fines del Servicio y/o ejecución del presente Contrato; (ii) transfiera tus datos personales a terceras personas para este fin (dentro o fuera del país), vinculadas o no a la empresa, nacionales o extranjeros, públicos o privados; (iii) le ofrezcamos otros productos y/o servicios de la empresa y/o de terceros, lo que podremos hacer también a través de terceras personas y (iv) le enviemos ofertas comerciales, publicidad e información en general.
- e) El organismo competente en materia de datos personales es la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

IMPORTANTE: Declaras que se te ha informado que tienes derecho a no proporcionar tus datos personales (a excepción de los datos que sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente Contrato) y que si no nos lo proporcionas no podremos tratar tus datos personales en la forma aquí explicada.

Puedes revocar tu consentimiento para tratar tus datos personales en cualquier momento. Para ejercer este derecho o cualquier otro que la ley peruana establece con relación a tus datos personales deberás comunicarte, llamando a la línea telefónica de servicio de atención al cliente de la empresa (fono 01-7028070), a través de nuestra página web www.apanda.com.pe, o escribiernos a atencionalusuario@apanda.com.pe.

La empresa ha adoptado las medidas necesarias para mantener segura la información que nos proporcionas.

7. ¿Qué otras condiciones aplican al servicio de aPANDA TU DINERO MÓVIL?

- a) aPANDA TU DINERO MÓVIL podrá aplicar medidas de resolución o suspensión del servicio mediante bloqueo de tu servicio, unilateralmente y sin previo aviso, cuando se trate de la aplicación de normas prudenciales emitidas por la SBS (por ejemplo, en materia de prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo), conforme el artículo 85 del Código de Protección y Defensa del Consumidor - Ley No. 29571. En cualquier caso, estas medidas te serán comunicadas en un plazo máximo de 7 días calendarios posteriores a su adopción.
- b) El servicio de aPANDA TU DINERO MÓVIL podrá ser cancelado o bloqueado, a tu solicitud comunicada a la línea telefónica del servicio de atención del cliente de la empresa (fono 01-7028070) o por decisión de aPANDA conforme a las siguientes razones:
 - Por baja de la línea telefónica cuenta solicitud del usuario o por decisión del Operador de Telefonía Móvil (de manera enunciativa pero no limitativa) en los siguientes supuestos: Por no registrar actividad durante dos (2) años consecutivos, por fraude, por cambio de operador móvil, por pérdida, por robo, entre otros.

³ Respecto a la presente cláusula, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado mediante D.S. 003-2013-JUS; regulación bajo competencia de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Cabe tener en cuenta que el artículo 6° de la referida Ley establece que los datos personales deben ser recopilados para una finalidad determinada y el tratamiento no debe extenderse a otra finalidad que no haya sido establecida de manera inequívoca como tal al momento de su recopilación.

- Por decisión de aPANDA TU DINERO MÓVIL, debido a haber detectado un uso indebido del servicio, por encontrarse públicamente vinculado o investigado por actividades delictivas relacionadas con el lavado de activos o delitos conexos a éste (supuestos que ameritan la aplicación de las normas prudenciales emitidas por la SBS), falseamiento o inexactitud en la información proporcionada al momento del alta/afiliación o incumplimiento de los acuerdos establecidos en este Contrato - Cartilla informativa, o a la aplicación de políticas de evaluación interna.
- c) Al afiliarte a nuestro servicio, autorizas expresa e irrevocablemente a aPANDA TU DINERO MÓVIL a cargar o compensarse del saldo de pagos existente en tu celular, el monto total de los daños económicos generados por fraudes, robos, sustracciones u otras pérdidas que hayas generado por actos a ti imputables y de tu responsabilidad.
- d) Al afiliarte a nuestro servicio, autorizas a aPANDA TU DINERO MÓVIL a compartir tu información para el cumplimiento de las disposiciones y los requerimientos legales establecidos por la SBS o cualquier otro ente regulador autorizado por la normativa legal vigente. Asimismo autorizas a aPANDA TU DINERO MÓVIL o a cualquier tercero que por encargo de éste te contacten por cualquier medio, incluye SMS, correos electrónicos y demás, para informarte sobre tus operaciones e informarte de promociones del servicio⁴.
- e) Al afiliarte al servicio autorizas expresamente a aPANDA TU DINERO MÓVIL a remitir tu nombre completo a quien consigne el número de tu teléfono celular como destinatario de alguna operación con la finalidad de facilitar la confirmación de tu identidad.
- f) Al afiliarte al servicio expresa e irrevocablemente autorizas a aPANDA TU DINERO MÓVIL a dar instrucciones en tu nombre al fideicomiso estructurado conforme a la Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera - Ley No. 29985 y al Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico - Resolución SBS No. 6283-2013, sobre operaciones y/o pagos desde y/o hacia la cuenta producto de las operaciones que hagas.
- g) aPANDA TU DINERO MÓVIL no es responsable de la cobertura de señal celular de tu Operador de Telefonía Móvil, por lo que no garantizamos que tu servicio de billetera electrónica esté disponible en lugares donde no exista cobertura celular.
- h) aPANDA TU DINERO MÓVIL no será responsable por el rechazo de las operaciones por falta de saldo de dinero electrónico en tu cuenta (sobre la cual cargara las comisiones que resulten aplicables), ni por la falla en la recepción del mensaje de texto con la confirmación de operaciones debido a problemas en la plataforma del Operador de Telefonía Móvil; así como no será responsable por la falta de capacidad de acceso al servicio o el rechazo de las operaciones por deuda con el Operador de Telefonía Móvil o falta de saldo en la línea de tu teléfono celular afiliado al servicio. En todos estos casos el responsable serás tú como cliente.
- i) Para efectos de solucionar disputas, conflictos o controversias con aPANDA TU DINERO MÓVIL, en relación a la contratación y/o prestación del servicio y/o con relación a los términos y condiciones de este contrato, tú y nuestra empresa nos sometemos a la decisión de los jueces y tribunales correspondientes a tu domicilio como cliente.

⁴ Respecto a la presente cláusula, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley N° 28493, Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-MTC, en el extremo referido al correo electrónico comercial solicitado; así como lo establecido en la Directiva N° 005-2009/COD-INDECOPI, la misma que regula la operación y funcionamiento del Registro de números telefónicos y direcciones de correo electrónico excluidos de ser destinatarios de publicidad masiva, "Registro Gracias No Insista"; ambas regulaciones bajo competencia del Indecopi.

**ANEXO N° 01
TARIFARIO**

Tarifario vigente desde 21/05/2015 que está sujeto a variación con el pre aviso de ley.

OPERACIONES	Pagas por cada Operación	Límites y Condiciones
Inscripción	S/. 0.00	
Meter Plata	S/. 0.00	Monto mínimo por operación: S/. 3.00 Monto máximo por operación: S/. 500.00 Máximo 10 operaciones al mes
Sacar Plata	S/. 0.00	Monto mínimo por operación: S/. 3.00 Monto máximo por operación: S/. 500.00 Máximo 5 operaciones por día Máximo S/. 1,000.00 acumulado por día
Hacer Giro	S/. 2.00	Monto mínimo por operación: S/. 3.00 Monto máximo por operación: S/. 999.00 Máximo 5 operaciones por día Máximo S/. 1,000.00 acumulado por día
Consulta de Saldo	S/. 0.50	
Consulta de Movimiento	S/. 1.00	
Cambio de Clave Secreta	S/. 1.50	